



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría General

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° 3996/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia, la Sra. Mariana Sawaya Vicepresidente del Comité Organizador del Congreso Nacional de Profesores de Frances solicita que se declare de interés municipal el "XVIII CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCES", el cual menciona es un encuentro académico y cultural de gran relevancia que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año;

Que la causante en su pedido expresa que es un evento organizado por la Asociación de Profesores de Frances de Tucumán en colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, el IES "Lola Mora", La Alianza Francesa de Tucumán y la Federación Argentina de Profesores de Frances por lo cual reunirá a más de 450 docentes, investigadores y estudiantes del país y del extranjero ya que cuenta con el respaldo de organismos globales como la Federación Internacional de Profesores de Frances, el Instituto Frances de la Embajada de Francia y la Organización Internacional de la Francofonía, consolidando un espacio clave para la innovación pedagógica, el dialogo intercultural y la cooperación lingüística;

Que, asimismo menciona que el congreso busca promover la actualización y la investigación en las áreas de las ciencias del lenguaje, la lingüística y la didáctica de la lengua-cultura francés de los docentes de francés en ejercicio y en formación, fortalecer el vínculo entre el nivel superior y la escuela media y primaria a través de la difusión de practicas innovadoras, actuar como un laboratorio de ideas frente a los desafíos tecnológicos -especialmente la inteligencia artificial - y las evoluciones didácticas, impulsar la cooperación internacional con organismos gubernamentales y académicos de países francófonos, promover el plurilingüismo, abogando por el fortalecimiento del estatus del francés en nuestro país y fortalecer la red asociativa como motor de la formación continua y de las políticas educativas;

Que por lo expuesto precedentemente, este Departamento Ejecutivo considera oportuno acompañar su realización declarándolo de Interés Municipal;

Que se deja establecido que lo dispuesto en el presente Decreto no significará erogación alguna para el Municipio;

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529/83;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1° Declárase de INTERÉS MUNICIPAL al "XVIII CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCES", que tendrá lugar en San Miguel de Tucumán durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2° Hágase entrega de una copia autenticada del presente Decreto a la Sra. Mariana Sawaya en su carácter de Vicepresidente del Comité Organizador.

Artículo 3° La presente Declaración de Interés Municipal no exime de lo dispuesto por el artículo 9° del Código Tributario Municipal (Texto Ordenado por Ordenanza N° 4536).

Artículo 4° Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.



ES FOTOCOPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

HECTOR F. CARABAJAL
Jefe del Registro de Ordenanzas,
Decretos y Resoluciones
Municipalidad de S. M. de Tucumán

Dr. RODRIGO ANDRÉS GÓMEZ TORTOSA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dra. ROSSANA CHAHLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN